



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

Salta,

30 ABR 2024

RES. H N° **0419/24**

EXPTE. N° 4268/21

VISTO:

La Nota N° 0308/24 mediante la cual la alumna de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación Plan 2000, **GRACIELA NOÉ ROMERO, LU N° 710.597**, solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis; y

CONSIDERANDO:

QUE por Res. H N° 0873/21, se aprueba el tema y se designa a la Prof. Lidia Gabriela SIÑANES y a la Prof. Carmen Mónica TOLABA, como Directora y Codirectora de Tesis de Licenciatura.

QUE en contexto Pandemia, se emitieron las Res. H N° 0196/20, Res. 0567/20 y Res. H N° 0156/21, suspendiendo los plazos para quienes estaban en procesos de elaboración de la Tesis, restableciéndose los mismos mediante la Res. H N° 0260/22, a partir del 01 de abril del año 2022, de aplicación en este caso;

QUE la alumna mencionada solicita prórroga para la presentación de su trabajo de tesis, con el aval de su Directora y Codirectora;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- OTORGAR prórroga para la presentación del trabajo de tesis a la alumna **GRACIELA NOÉ ROMERO, LU N° 710.597**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Educación, Plan 2000, a partir del 01 de abril de 2024 y por el término de 1 (un) año.

ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el Artículo 1° de la presente resolución, se encuadra en los términos del Artículo 7° de la Res. H N° 2290-12 "Reglamento de Tesis de Licenciatura".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Directora y Codirectora de tesis, Escuela de Ciencias de la Educación, Dirección de Alumnos y Boletín Oficial.

LR/lj

Mg. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa